



Con fecha 22 de octubre de 2024 se reúne de nuevo la Comisión de Selección a fin de tomar razón, mediante su lectura y consideración, del informe técnico emitido por personal adscrito a la Oficina de Gestión del Espacio Público, en cumplimiento del encargo realizado por la Comisión respecto de la documentación contenida en los sobres n.º 2, relativa a la justificación de los criterios de valoración subjetiva, así como a la apertura del sobre 3.

Habida cuenta del contenido del informe, la Comisión acuerda en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, por unanimidad, otorgar las siguientes puntuaciones en relación a los criterios sujetos a evaluación mediante juicios de valor (sobre 2) y a las ofertas económicas (sobre 3):

<u>Lote 1 (C-00284, Actur, Avda. Ranillas, CDM Siglo XXI)</u>	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
REPSOL COMERCIALIZADORA DE GAS Y ELECTRICIDAD SLU	31,2	53	84,2
IBERDROLA CLIENTES SA	29,2	53	82,2
SUNSTROOM ENGINEERING S.L.	37,8	7,95	45,75
<u>Lote 2 (C-0285, Rabal, c/ Marqués de la Cadena)</u>	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
REPSOL COMERCIALIZADORA ELECTR. GAS SLU	30	53	83
IBERDROLA CLIENTES SA	28,8	53	81,8
SUNSTROOM ENGINEERING S.L.	38,8	7,95	46,75
<u>Lote3 C-0285,Rabal,Ronda Hispanidad/Alcalde Caballero</u>	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
REPSOL COMERCIALIZADORA ELECTR. GAS SLU	34,4	53	87,4
IBERDROLA CLIENTES SA	28,1	53	81,1
SUNSTROOM ENGINEERING S.L.	37,3	7,95	45,25
<u>LOTE 4 C-0287, Rabal, c/ Arquitecto La Figuera/Macanaz):</u>	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
REPSOL COMERCIALIZADORA ELECTR. GAS SLU	34,4	53	87,2
SUNSTROOM ENGINEERING S.L. (Oferta Retirada)	39,1	19,88	58,98

Que conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.6.4 del Pliego de condiciones que rige la concesión, se acuerda en la referida sesión de 5 de noviembre de 2024 que por la Oficina de Gestión del Espacio Público se dirija a los licitadores mejor valorados en cada lote para que en el plazo de diez días hábiles procedan a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula decimosexta del Pliego.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida por parte de REPSOL COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA Y GAS, S.L.U.,y ante la ausencia de respuesta al requerimiento por parte de SUNSTROOM ENGINEERING S.L, se declara retirada la oferta por ésta y se requiere a REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U., para que aporte la documentación requerida para el Lote 4, dado que aún siendo la suya la oferta mejor valorada en este lote, correspondía a SUNSTROOM ENGINEERING, S. L. por exceder del número máximo de lotes a los que se podía licitar. Retirada la oferta de SUNSTROOM ENGINEERING, S. L por no atender al requerimiento de documentación, y quedando como única oferta la de REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.. procede requerir al otro ofertante del lote a pesar de exceder el límite de tres lotes por licitador, todo ello de conformidad con lo que establece la cláusula decimosegunda, apartado 6.4.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta_Gobierno_Zaragoza_Adjudicación_Fotovoltaica	ID FIRMA	13165347	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR 4 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. JOAQUIN FERRER GIMENO - TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				02 de enero de 2025	
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - CONFORME: JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				02 de enero de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - VºBº LA COORDINADORA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				02 de enero de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				02 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 16/01/2025, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	13215740	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				16 de enero de 2025	



La Comisión de Selección se reunió el 18 de diciembre de 2024 a los efectos de dar cuenta de la retirada de la oferta por SUNSTROOM ENGINEERING S. L. y se procedió a la comprobación y validación de la documentación administrativa. Encontrando correcta dicha documentación, en consecuencia, los miembros de la Comisión de Selección formulan al órgano competente propuesta de adjudicación de la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local para la instalación, mantenimiento y explotación de estacionamientos con producción solar fotovoltaica a la mercantil REPSOL COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA Y GAS, S.L.U., para los cuatro lotes que se licitaban y al ser la oferta mejor valorada.

IV

Con fecha 23 de diciembre de 2024 se informa favorablemente por la Intervención General Municipal la presente propuesta de Acuerdo de Adjudicación, en la que no encuentra inconveniente en que sea sometida a la consideración del Gobierno de Zaragoza a los efectos de acordar, si lo estima conveniente, su adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La utilización del dominio público que fundamenta la tramitación del presente procedimiento, se rige por las cláusulas contenidas en el documento comprensivo de las condiciones técnicas y administrativas atinentes al caso y, para todo lo no previsto en él, serán de aplicación los artículos 84 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en particular, aquellos preceptos que tienen carácter de legislación básica conforme a lo dispuesto en la disposición final segunda de dicha Ley y el resto con carácter supletorio), el artículo 182 y concordantes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y los artículos 83 y ss. del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (denominado RBASO), así como el resto de normativa aplicable en función de la materia.

II

El pliego de condiciones, en la cláusula segunda relativa a su régimen jurídico preceptúa lo siguiente en su párrafo tercero:

“Por otra parte, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con lo previsto en el artículo 4 de la misma norma, se declaran expresamente de aplicación al presente procedimiento las prescripciones de la Ley en lo que respecta a los requisitos, documentación, desarrollo y conclusión del procedimiento de adjudicación, en razón de las normas en aquella contenidas que estén dirigidas a garantizar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia del procedimiento y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, principios que deben guiar la contratación pública. Con ello se observan y se respetan las determinaciones al respecto contenidas en el artículo 93, apartado primero, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas que, con carácter básico, dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, salvo que se den ciertas circunstancias excepcionales y justificadas que permitan su adjudicación directa. Por su parte, el artículo 83 del

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczNzAyMzyYODYONTQzMjg5OTQ1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczNTgwMTE3MTAxMzcyOTU0MTIx

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta_Gobierno_Zaragoza_Adjudicación_Fotovoltaica	ID FIRMA	13165347	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOAQUIN FERRER GIMENO - TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				02 de enero de 2025	
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - CONFORME: JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				02 de enero de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - VºBº LA COORDINADORA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				02 de enero de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				02 de enero de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 16/01/2025, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	13215740	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				16 de enero de 2025	



RBASO establece que el otorgamiento de concesiones se realizará previa licitación, conforme a lo dispuesto en esa sección y en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas”.

Así, resultan de aplicación al procedimiento de licitación los principios recogidos en el artículo 1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como los principios de objetividad y transparencia en la actuación administrativa que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ordena respetar.

III

La cláusula decimonovena del Pliego de condiciones que rige la concesión se expresa de la forma siguiente:

19.1. *El otorgamiento de la concesión se realiza salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. El órgano concedente deberá otorgar la concesión dictando resolución expresa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida.*

La adjudicación deberá ser motivada y contendrá pronunciamiento expreso sobre la oferta presentada.

Se notificará a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Por su parte, la cláusula decimonovena, apartado 3, sobre la formalización de la concesión añade:

La concesión deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el concesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En este caso, el concesionario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la Administración contratante.

La formalización de la concesión deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador y candidatos en la forma prevista en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice la concesión cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

IV

En cuanto al régimen competencial, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartados 9 y 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en razón de lo establecido en el artículo 14.1. f) y g) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, el órgano competente para otorgar la concesión es el **Gobierno de Zaragoza**, sin perjuicio de la posibilidad de su delegación

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta_Gobierno_Zaragoza_Adjudicación_Fotovoltaica	ID FIRMA	13165347	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOAQUIN FERRER GIMENO - TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			02 de enero de 2025		
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - CONFORME: JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			02 de enero de 2025		
3. M PILAR TINTORE REDON - VºBº LA COORDINADORA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			02 de enero de 2025		
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			02 de enero de 2025		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 16/01/2025, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	13215740	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de enero de 2025		



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczNzAyMzyYODYONTQzMjg5OTQ1
Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczNzAyMzyYODYONTQzMjg5OTQ1

conforme dispone el apartado segundo del citado artículo. Así, el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2009 acordó delegar en los Consejeros de las Áreas de Gobierno, en los ámbitos de la actividad administrativa de su Área, las contrataciones y concesiones incluidas las de carácter plurianual cuando su importe total no supere la cuantía de 1.500.000 euros. Dicho acuerdo fue modificado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, manteniendo en los Consejeros de Gobierno las competencias delegadas en las citadas materias cuando su importe total no supere la cuantía de 500.000 euros, cuantía que en cuanto al presupuesto base de licitación se mantiene en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 25 de febrero de 2022.

A la vista de ello, resulta órgano competente para otorgar la concesión el Gobierno de Zaragoza, dado que el importe supera la citada cuantía de 500.000 €, no pudiendo ser objeto de delegación.

V

Con fecha 23 de diciembre de 2024 la Intervención General Municipal informa que no encuentra inconveniente en que por el órgano competente se proceda a la adjudicación de la concesión en los términos propuestos (Intervención número 1736-2-0/24).

A la vista de lo expuesto, se procede a elevar al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de Acuerdo de Adjudicación:

PRIMERO: Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación mediante concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público local relativa a la instalación, mantenimiento y explotación de estacionamientos con producción solar fotovoltaica, adjudicando los cuatro lotes de la concesión a la mercantil REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U., con NIF B-39540760 conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Selección en la sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Las condiciones de ejecución son las establecidas en el Pliego de condiciones y en la correspondiente oferta, de las cuales quedará concreta constancia en el documento administrativo en el que se formalice la concesión. El concesionario queda obligado al estricto cumplimiento del Pliego de condiciones que rige la presente concesión y de lo que resulte de la proposición presentada.

TERCERO: La vigencia de la concesión, tal y como establece la cláusula séptima del Pliego, comprende la instalación, mantenimiento y explotación de los estacionamientos con placas solares fotovoltaicas por veinticinco años improrrogables, comenzando dicho plazo desde la formalización de la concesión.

CUARTO: Se efectúa expresa advertencia al concesionario de que la concesión deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el concesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En este caso, el concesionario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la Administración contratante.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta_Gobierno_Zaragoza_Adjudicación_Fotovoltaica	ID FIRMA	13165347	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOAQUIN FERRER GIMENO - TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			02 de enero de 2025		
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - CONFORME: JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			02 de enero de 2025		
3. M PILAR TINTORE REDON - VºBº LA COORDINADORA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			02 de enero de 2025		
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			02 de enero de 2025		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 16/01/2025, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	13215740	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de enero de 2025		



La formalización de la concesión deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice la concesión cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

QUINTO: El canon fijo anual a satisfacer por el concesionario asciende a la cantidad de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), en los términos previstos en la cláusula sexta del Pliego de condiciones. El canon variable a pagar en especie, de conformidad con lo ofertado, será del 10% para los Lotes 1, 2 y 3 y del 4% para el Lote 4 del total de la energía generada por la instalación fotovoltaica objeto de la concesión.

SEXTO: Delegar en la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos cuantas resoluciones y autorizaciones deban acordarse en el seguimiento y ejecución de la presente concesión, sin perjuicio de las de modificación de la concesión y extinción que seguirán siendo ejercidas por el Gobierno de Zaragoza.

SÉPTIMO: Iniciar, de conformidad con la cláusula decimosexta del Pliego de Condiciones Administrativas de la Concesión, expediente de penalidad al licitador SUNSTROOM ENGINEERING, S. L., con NIF B71126619, por importe de 3.000 euros (TRES MIL EUROS) al no presentar la documentación requerida y tenerla que considerar como retirada.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo al interesado, procediendo asimismo a su inserción en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, y dar traslado del mismo a la Asesoría Jurídica, Intervención General, Oficina de Gestión Tributaria, Oficina de Recaudación y Policía Local.

No obstante lo cual, el Gobierno de Zaragoza resolverá como mejor estime.

En la I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczNzAyMzyODYONTQzMjg5OTQ1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczNzAyMzyODYONTQzMjg5OTQ1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta_Gobierno_Zaragoza_Adjudicación_Fotovoltaica	ID FIRMA	13165347	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOAQUIN FERRER GIMENO - TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			02 de enero de 2025		
2. ENRIQUE ASENSIO GARCIA - CONFORME: JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			02 de enero de 2025		
3. M PILAR TINTORE REDON - VºBº LA COORDINADORA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			02 de enero de 2025		
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			02 de enero de 2025		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 16/01/2025, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	13215740	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de enero de 2025		